

**0908-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con cuarenta y uno minutos del ocho de octubre de dos mil veinticuatro.  
**Sustitución por renuncia en la estructura de varios distritos y cantones, de las provincias San José, Puntarenas y Limón, por el partido LIBERACIÓN NACIONAL.**

Mediante oficio TEI-034-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día once de setiembre del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 9 de las dieciocho horas con treinta y seis minutos del martes tres de setiembre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 03-2024, con respecto a las renunciaciones aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciaciones aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos y cantones.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

**Provincia San José**  
**Cantón Pérez Zeledón**

Mediante auto n.º 2748-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y tres minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Mayra Calderón Navarro, cédula de identidad 105030397, como delegada territorial propietaria, por el cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José, designada en la asamblea cantonal realizada en fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiuno.

Al tener la agrupación política conocimiento de la renuncia de la señora Calderón Navarro, el PLN solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Alberto Villalobos Chaves, cédula de identidad 602680038, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>602680038</b>	<b>ALBERTO VILLALOBOS CHAVES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
112420277	CAROLINA MENDIETA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115250904	JEUDY FALLAS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601250899	JOSE GERARDO VELASQUEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900870484	VERA CRUZ BARRANTES SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601500876	LUIS MENDIETA ESCUDERO	TERRITORIAL ADICIONAL
901020963	LIGIA BARRANTES SIBAJA	TERRITORIAL ADICIONAL

**Provincia Puntarenas**

**Cantón Parrita**

Mediante auto n° 2745-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y ocho minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Carlos Eduardo Guzmán Garita, cédula de identidad 603570934, como tesorero propietario, por el cantón Parrita, de la provincia Puntarenas, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha veinticuatro de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Guzmán Garita. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Madelyn Tatiana Aguilar Jiménez, cédula de identidad 604740140, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de Madelyn Tatiana Aguilar Jiménez, como tesorera propietaria, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de tesorera suplente en el cantón que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

**Distrito Parrita**

Mediante auto n° 2085-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Carlos Alberto Monge Rojas, cédula de identidad 105450184, como delegado territorial propietario, por el distrito Parrita, del cantón

Parrita, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0125-2024 de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Monge Rojas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Francisco José Muñoz Miranda, cédula de identidad 604510634, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604510634	FRANCISCO JOSE MUÑOZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603450422	JOLY FERNANDA PERAZA JIMENEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
115430684	LINDA KAROLAY SAMBRANA CANO	TERRITORIAL ADICIONAL
603260949	VICTOR ALVARADO CUBILLO	TERRITORIAL ADICIONAL
900770091	MARIA VIRGINIA QUESADA FALLAS	TERRITORIAL ADICIONAL
601970808	YANETH VALVERDE SALAS	TERRITORIAL ADICIONAL

**Provincia Limón**

**Cantón Pococí**

**Distrito La Colonia**

Mediante auto n° 2165-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Gaudy Karina Pérez Arce, cédula de identidad 702630542, como delegada territorial propietaria, por el distrito La Colonia, del cantón Pococí, de la provincia de Limón, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0164-2024 de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Pérez Arce. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yogebeth Morera Gutiérrez, cédula de identidad 702720120, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107040975	JOSE LUIS DIAZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108740764	SANDRA UMAÑA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

701150105 ALEXANDER ROJAS ALVAREZ  
**702720120 YOGEBETH MORERA GUTIERREZ**  
701250015 HENRY WILSON MORA VENEGAS  
701700724 SULAY ANDREA CALDERON MEDINA

TERRITORIAL PROPIETARIO  
**TERRITORIAL PROPIETARIO**  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
PROPIETARIO ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto registrarán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Viquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop  
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No. S: 5179, 5183, 5184, 5185, 4426-2024